

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE  
INVERSIÓN, AD-HONOREM

**ORDEN DE COMPRA  
ORIGINAL**

Señores

**COPROSER, S.A. DE C.V.**

Dirección: Prolongación Al. Juan Pablo II, Residencial  
El Volcán, Senda El Volcán N° 11, San Salvador

Correo: [cotizaciones@coproser.net](mailto:cotizaciones@coproser.net)

/oliver.odowd@gmail.com

Teléfono: 2262-2198 y 6124-2993

NIT:

Presente.

**Orden de Compra N° 70/2023 ACP-UGPPI**

Comparación de Precios N° OPEP-22-CP-B,  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E  
INSTITUCIONAL”

**FECHA: 15 de mayo 2023**

Solicito a ustedes entregar los bienes objeto de la presente Orden de Compra, en el plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45) días calendario después de la distribución de la Orden de Compra**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL					FORMA DE PAGO: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura		
ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60205060	CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME	C/U	3	Marca: CANON Modelo: EOS 5D MARK IV	\$2,359.00	\$7,077.00
2	60205057	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K INCLUYE ACCESORIOS	C/U	1	Marca: SONY Modelo: ALPHA A7S III	\$4,379.00	\$4,379.00
3	60205030	CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL	C/U	2	Marca: GOPRO Modelo: HERO 11	\$649.00	\$1,298.00
4	70188987	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS	C/U	3	Marca: CANON Modelo: EF24-70MM F/2.8L II USM	\$1,839.00	\$5,517.00
5	70188989	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS	C/U	3	Marca: CANON Modelo: EF 70-200 MM F/2.8L IS III USM	\$2,125.00	\$6,375.00
6	80201113	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	C/U	5	Marca: SANDISK Modelo: SDSQXAA- 128G-AN6MA	\$36.00	\$180.00
7	80201114	TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160GB	C/U	4	Marca: SONY Modelo: CEAG160T	\$569.00	\$2,276.00
8	80201112	MEMORIA SD DE 64 GB	C/U	20	Marca: SANDISK	\$32.00	\$640.00



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR  
ANTE EL COVID-19  
CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL					FORMA DE PAGO: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura		
ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
					Modelo: EXTREME PRO UHS-1 SDXC		
11	60206305	KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO	C/U	4	Marca: DJI Modelo: DJI RS3 PRO GIMBAL STABILIZER COMBO	\$1,769.00	\$7,076.00
12	70189230	ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA	C/U	4	Marca: GODOX Modelo: V1 CON KIT DE ACCESORIOS PARA CANON	\$529.00	\$2,116.00
14	60206430	MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO	C/U	4	Marca: MANFROTTO Modelo: MVMXPROC5US	\$489.00	\$1,956.00
15	81001236	ESTUCHE PARA TRANSPORTE TRÍPODE	C/U	2	Marca: IMPACT Modelo: IMLSB52L	\$123.00	\$246.00
16	80302314	AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES	C/U	10	Marca: SENNHEISER Modelo: HD560S	\$260.00	\$2,600.00
17	60206410	PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN	C/U	4	Marca: IMPACT Modelo: LS-96HABI	\$97.00	\$388.00
18	70189216	FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON MODELO XPROC	C/U	2	Marca: CANON Modelo: XPRO-C	\$135.00	\$270.00
19	81001231	PAÑO PROTECTOR PARA CAMARA FOTOGRAFICA	C/U	10	Marca: MANFROTTO Modelo: E-702 PL	\$169.00	\$1,690.00
21	81001300	MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRAFICAS O DE VÍDEO	C/U	2	Marca: MANFROTTO Modelo: PRO LIGHT RELOADER SPIN-5S	\$899.00	\$1,798.00
22	81001242	CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE	C/U	8	Marca: NEWSWEAR Modelo: NECBM2341	\$60.00	\$480.00
23	70188927	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	C/U	8	Marca: NEWSWEAR Modelo: BH NEBP	\$70.00	\$560.00
24	70188928	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH	C/U	8	Marca: NEWSWEAR Modelo: NESTPP	\$45.00	\$360.00
25	70188929	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO	C/U	8	Marca: NEWSWEAR Modelo: NESPP	\$45.00	\$360.00



MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR  
ANTE EL COVID-19  
CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P

<p><b>FORMA DE PAGO:</b> el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, Contrato de Préstamo OPEP-14611P, adjuntando el original del Acta de Recepción y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y amortización del anticipo (en caso de haberlo solicitado) y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.</p> <p>Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.</p> <p>Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p> <p>Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.</p>		
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Almacén el Paraíso: Final 6ª calle oriente No. 1105, Col. El Paraíso, Bo. San Esteban, San Salvador.</p>		
<p><b>ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO:</b> La Unidad Solicitante ha delegado como responsable de la Administración de la Orden de Compra a</p> <p>como Administrador de la Orden de Compra</p>		
<p><b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA</b> con impuestos y servicios conexos incluidos</p>	<p><b>\$47,642.00</b></p>	
<p><b>CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b></p>		



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR  
ANTE EL COVID-19  
CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Préstamos Externos, Contrato de Préstamo OPEP-14611P. Componente 1. Respuesta de Emergencia ante COVID-19 para la prevención, detención y el tratamiento, PROYECTO 7500. Cifrado Presupuestario 2023-3200-3-13-01-22-3-61102.

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.
<p><b>DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS</b>  <b>JEFA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN,</b>  <b>AD-HONOREM</b></p>	

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
<p>F.</p> 	<p>F.</p> 
<p><b>DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS</b>  <b>JEFA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN,</b>  <b>AD-HONOREM</b></p>	<p>IVAN E. OLIVER G. OLIVER  ADMINISTRADOR UNICO  COPROSE S.A. DE C.V.</p>

Firma y Corrucción

## Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 1.2. Requisitos

1.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

### 1.2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias,

coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

## **CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACPPI de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACPPI de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la UGPPI/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.  
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: [acp\\_ugp@salud.gov.sv](mailto:acp_ugp@salud.gov.sv); dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los

suministros que se dejaron de entregar o los que entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes

#### CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d) EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

#### EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**VIGENCIA.** La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
1	60205060	CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME	<b>Marca: CANON</b> <b>Modelo: EOS 5D MARK IV</b>

Función	Producción fotográfica
Especificaciones	Sensor CMOS de fotograma completo de 30,4 MP
	Procesador de imagen DIGIC 6+
	Monitor LCD con pantalla táctil de 3,2" y 1,62 m de puntos
	Vídeo DCI 4K a 30 fps; Grabación fija de 8,8 MP
	AF reticular de alta densidad de 61 puntos
	ISO 32000 nativo, ampliado a ISO 102400
	RAW de doble píxel; Botón de selección de área AF
	Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF
	Disparo a 7 fps; Ranuras para tarjetas CF y SD
GPS integrado y Wi-Fi con NFC.	
Garantía	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
2	60205057	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K, INCLUYE ACCESORIOS</b>	<b>Marca: SONY Modelo: ALPHA A7S III</b>
Función:		Producción de vídeo	
Especificaciones:		Sensor CMOS Exmor R BSI de fotograma completo de 12 MP	
		Vídeo UHD 4K 120p, 10 bits 4:2:2 interno	
		Salida sin procesar de 16 bits, gamma HLG Y S-CINETONE	
		AF híbrido rápido de 759 puntos	
		Visor electrónico QXGA OLED de 9,44 m de puntos	
		Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0" y 1,44 m de puntos	
		Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes	
		ISO extendido 40-409600, 10 fps Disparo	
		Ranuras dobles para tarjetas CFexpress tipo A/SD	
		Incluye: Batería recargable de iones de litio Sony NP-FZ100 (2280 mAh) Cargador de batería Sony ALC-B1EM para cámaras con montura tipo E Cable USB tipo C a tipo A Funda y memoria SD de al menos 64gb	
Garantía:		1 año	

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
3	60205030	<b>CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL</b>	<b>Marca: GOPRO</b>

		<b>Modelo: HERO 11</b>
<b>Función:</b>	Producción de vídeo	
<b>Especificaciones:</b>	27 MP con rendimiento mejorado	
	Video 5.3 K60/2.7 K240, fotos 27MP	
	Estabilización de imagen HyperSmooth 5.0	
	Pantallas LCD delanteras y traseras	
	Conectividad Wifi y Bluetooth	
	33 a prueba de agua sin carcasa	
	Video de cámara lenta 8x	
	Batería recargable con capacidad de 1720 mAh	
<b>Garantía:</b>	1 año	

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
<b>4</b>	<b>70188987</b>	<b>LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS</b>	<b>Marca: CANON Modelo: EF24-70MM F/2.8L II USM</b>
<b>Función:</b>	Producción fotográfica		
<b>Especificaciones:</b>	Distancia focal y máxima de 24-70 mm de abertura, 1: 2.8.		
	Construcción de la lente 18 elementos en 13 grupos.		
	Ángulo de visión diagonal de 84 ° - 34 °		
	Ajuste de foco interno de enfoque con USM.		
	Distancia mínima de enfoque 0,38 m / 1,25 ft.		
	Ampliar Sistema Rotativo Tipo.		
	Tamaño del filtro 82mm Max.		
	Diámetro x longitud, peso 3,5 x 4,4 pulg., 28, 4 oz/88.5 x 113 mm, 805g		
<b>Garantía:</b>	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
<b>5</b>	<b>70188989</b>	<b>LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS</b>	<b>Marca: CANON Modelo: EF 70-200 MM F/2.8L IS III USM</b>
<b>Función:</b>	Producción fotográfica		
<b>Especificaciones:</b>	Teleobjetivo con zoom de la serie L de alto rendimiento.		

	Abertura máxima de f/2,8 constante.
	Cuatro elementos de lente UD.
	Distancia mínima de enfoque de 1,5 m.
	Resistente al agua y al polvo.
	Abertura de ocho láminas.
	Motor de enfoque automático USM de tipo anillo.
	Revestimiento de esfera de aire
Garantía:	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
6	80201113	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	<b>Marca: SANDISK</b> <b>Modelo: SDSQXAA-128G-AN6MA</b>
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Tarjeta de memoria UHS-I microSDXC	
		Capacidad de almacenamiento de 128 GB	
		A2 / UHS-I / V30 / U3 / Clase 10	
		Velocidad máxima de lectura: 190 MB/s	
		Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s	
		Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s	
		Graba video Full HD, 3D y 4K	
		A prueba de agua, golpes y rayos X.	
		Puede soportar temperaturas extremas	
		Interruptor de protección contra escritura incorporado en el adaptador	
Software de recuperación RescuePRO descargable			
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
7	80201114	TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160 GB	<b>Marca: SONY</b> <b>Modelo: CEAG160T</b>
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Tarjeta de memoria CFexpress Type A	
		Capacidad de almacenamiento de 160 GB por tarjeta	
		Autobús PCIe 3.0	

	Velocidad máxima de lectura: 800 MB/s
	Velocidad máxima de escritura: 700 MB/s
	A prueba de golpes, luz ultravioleta y rayos X.
	Rigidez probada a 70 N
	Utilidad de exploración de medios y recuperación de File Rescue
Garantía:	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
8	80201112	MEMORIA SD, DE 64 GB	<b>Marca: SANDISK</b> <b>Modelo: EXTREME PRO UHS-1 SDXC</b>
Descripción:	Tarjetas para grabación 64 GB		
Función:	Producción fotográfica y video		
Especificaciones:	Tarjeta de memoria UHS-I SDXC		
	Capacidad de almacenamiento de 64 GB		
	UHS-I / V30 / U3 / Clase 10		
	Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s		
	Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s		
	Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s		
	Graba video Full HD, 3D y 4K		
	Interruptor de protección contra escritura incorporado		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
11	60206305	KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO	<b>Marca: DJI</b> <b>Modelo: DJI RS3 PRO GIMBAL STABILIZER COMBO</b>
Descripción:	GIMBAL STABILIZER PRO COMBO		
Función:	Producción vídeo		
Especificaciones:	Diseño liviano con carga útil de 10 lb		
	El combo incluye soporte para teléfono, motor de enfoque		
	Múltiples cables de control de cámara		
	Pantalla táctil OLED avanzada de 1,8"		
	Cambio de modo instantáneo, ejes de bloqueo automático		
	Incluye Transmisor Inalámbrico		

	Control de obturador inalámbrico, SuperSmooth
	Perilla de ajuste fino en el eje de inclinación
	ActiveTrack Pro, compatibilidad con SDK de DJI
	El cuerpo de fibra de carbono pesa solo 3.3 lb
Garantía:	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
12	70189230	<b>ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>	<b>Marca: GODOX Modelo: V1 CON KIT DE ACCESORIOS PARA CANON</b>
Función:		Producción fotográfica	
Especificaciones:		1 flash V1 con batería de iones de litio y cargador	
		1 mini soporte, 1 bolsa de protección.	
		1 cúpula difusora, 1 soporte de filtro.	
		3 filtros de calentamiento, 1 filtro verde.	
		1 x Snoot, 1 x juego de visera de cuatro vías	
		1 tarjeta de rebote con marco, 1 lente ancha.	
		Accesorios incluidos Montaje magnético	
		La batería genera 480 destellos de potencia máxima	
Receptor integrado de 2,4 GHz			
Garantía:		1 año	

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
14	60206430	<b>MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO</b>	<b>Marca: MANFROTTO Modelo: MVMXPROC5US</b>
Descripción:			
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Capacidad de carga: 44,1 libras	
		Altura Máxima: 74"	
		Largo cerrado: 23.8"	
		Secciones: 5	
Peso: 2.2 libras			

	Base panorámica FLUIDTECH
	Calentador de piernas de goma, correa de mano
	Tornillo de 1/4"-20 y 3/8"-16
	Cerraduras con tapa Power-Lock
	Secciones de patas en forma de D antirrotación
Garantía:	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
15	81001236	ESTUCHE PARA TRANSPORTE DE TRÍPODE	Marca: <b>IMPACT</b> Modelo: <b>IMLSB52L</b>
Función:	Producción de video		
Especificaciones:	Sostiene soportes de luz y trípode de hasta 52"		
	Cierre de cremallera YKK		
	fondo duro		
	Correas de mano de conexión dual		
	Ventana de identificación transparente exterior		
	Construcción de nailon 1050D resistente y duradero.		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
16	80302314	AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES	Marca: <b>SENNHEISER</b> Modelo: <b>HD560S</b>
Función:	Producción vídeo		
Especificaciones:	Diseño Circum aural, Dinámico y Abierto		
	Reproducción de sonido para audiófilos		
	Respuesta de frecuencia de 6 Hz a 38 kHz		
	Los controladores en ángulo emulan las posiciones de los altavoces		
	Transductores de mezcla de polímeros de 120 ohmios		
	Ajuste cómodo con auriculares de terciopelo		
	Conexiones de 1/4" y 3,5 mm		
	Cable Desmontable de 9.8'		
	Funciona con dispositivos de audio portátiles		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
17	60206410	PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN	Marca: IMPACT Modelo: LS-96HABI
Función:	soporte de iluminación		
Especificaciones:	Capacidad de carga: 22 libras		
	máx. Altura: 114"		
	mín. Altura: 48"		
	Largo plegado: 42"		
	3 Secciones		
	Espiga removible de 5/8" con extremos roscados		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
18	70189216	FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON, MODELO XPRO-C	Marca: CANON Modelo: XPROC
Función:	Controlador de flash remoto		
Especificaciones:	Funciona con el sistema de radio inalámbrico X		
	Compatible con Canon E-TTL / E-TTL II		
	Frecuencia: 2,4 GHz		
	Alcance: 328'		
	32 canales; 16 Grupos; Identificación inalámbrica		
	Control remoto de energía para flashes seleccionados		
	Panel LCD retroiluminado		
	Sincronización de alta velocidad, 1ra y 2da cortina		
	puerto de sincronización de 2,5 mm; Puerto USB tipo C		
	Funciona con dos pilas AA.		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
19	81001231	PAÑO PROTECTOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	Marca: MANFROTTO Modelo: E-702 PL
Función:	Proteger equipo fotográfico de la lluvia		

Especificaciones:	Cubre DSLR con lente de 70-200 mm y flash
	Protección a prueba de agua para cámaras/lentes
	Nylon RipStop / Paneles transparentes para visualización
	Fácil deslizamiento/cierre con cordón.
	Mantiene el acceso completo a los controles de la lente
	Instalado sin quitar la lente/el monitor
	Dos amplias mangas laterales.
	Capucha rígida ajustable que se adapta a muchos lentes
	Cremallera doble inferior para cierre rápido
Compatible con la Extensión E-704 Opcional	
Garantía:	1 año

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
21	81001300	<b>MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO</b>	<b>Marca: MANFROTTO Modelo: PRO LIGHT RELOADER SPIN-5S</b>
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo	
Especificaciones:	Capacidad para 2 Pro DSLR, 5 lentes, computadora portátil de 15"		
	Sostiene DSLR con lente 400 f/2.8 adjunta		
	Acceso frontal al compartimento interno		
	Carcasa de policarbonato e inserto de nailon.		
	Bolsillos interiores con cremallera en la tapa		
	Separadores acolchados con cierre táctil		
	Asas de agarre laterales y superiores, soporte para trípode		
	4 ruedas giratorias de transporte doble		
	Cerradura de cremallera con combinación TSA incorporada		
Tela repelente al agua y protector de lluvia			
Garantía:		1 año	

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
22	81001242	<b>CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE</b>	<b>Marca: NEWSWEAR Modelo: NECBM2341</b>
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo	
Especificaciones:	Se adapta a tamaños de cintura de 29 a 41 pulgadas.		
	Sostiene bolsas y otros accesorios		
	Tejido ajustable con cierre al tacto.		
Acolchado para mayor comodidad.			
Garantía:		1 año	

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
23	70188927	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	Marca: NEWSWEAR Modelo: BH NEBP
Descripción:	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE		
Función:	Producción video y fotografía		
Especificaciones:	Sostiene DSLR de 35 mm sin lente adjunta		
	Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas		
	La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4"		
	Bolsillo para accesorios en la solapa		
	Cierre con cierre táctil.		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
24	70188928	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH	Marca: NEWSWEAR Modelo: NESTPP
Descripción:	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH		
Función:	Producción video y fotografía		
Especificaciones:	Capacidad para flash de tamaño estándar en la cámara.		
	Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas		
	La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4"		
	Bolsillo para accesorios en la solapa		
Garantía:	1 año		

Ítem No.	Código catálogo	Denominación del equipo	
25	70188929	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO	Marca: NEWSWEAR Modelo: NESPP
Descripción:	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE		
Función:	Producción fotografía y vídeo		
Especificaciones:	Se adapta a la mayoría de lentes de zoom gran angular.		
	El porta lentes Small Press Pouch está hecho de nailon arrugado de 420 denier que proporciona resistencia al agua y a las manchas. Cuenta con cierres de sujeción táctil y un		



MINISTERIO  
DE SALUD

**PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR  
ANTE EL COVID-19  
CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P**

	revestimiento de espuma para proteger la lente de los impactos. La bolsa está diseñada para lentes zoom gran angular.
Garantía:	1 año